
A LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE LUCENA

Miguel Villa Luque, como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía del Ayuntamiento de Lucena, al amparo en el artículo 97.2 97.3 (según sea propuesta o moción) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta a la **COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO**, para su tratamiento por urgencia, si procede, se debata y apruebe para posteriormente inclusión en el próximo Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO de elaboración de un **plan especial de medidas sociales y económicas** urgentes y extraordinarias de ámbito local

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura.

Para hacer frente a esta situación, grave y excepcional, el Gobierno de España aprobó el pasado 14 de marzo el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Esta situación inédita para toda la ciudadanía de nuestro país provocará necesariamente un ingente sufrimiento a las personas, familias de nuestra ciudad, como al resto de la ciudadanía de nuestro país.

Pero no podemos dejar solo en manos del Estado todo el esfuerzo presupuestario que supondrá ayudar a nuestros vecinos, sino que nosotros como parte de ese Estado y como la Administración más cercana a los ciudadanos, también tenemos la responsabilidad de ejercer ese esfuerzo presupuestario y poner a disposición de

nuestros vecinos suficientes recursos económicos y de otro tipo que vengan a complementar, en la medida de nuestras posibilidades, el auxilio de nuestros vecinos y vecinas.

Empresarios, trabajadores, personas desempleadas, familias, entre otros, se enfrentan a una nueva situación personal de dimensión desconocida, pero que sin duda va a suponer un empeoramiento grave en su situación económica y de bienestar personal.

Por tanto nuestro Ayuntamiento debería, debe estar a la altura de las circunstancias sociales de crisis que se avecinan y acordar la dotación de un plan extraordinario y urgente de medidas sociales y económicas que junto al acordado por el Gobierno de España contribuya a paliar las dificultades de nuestros vecinos y vecinas.

Para ello ha de utilizarse tanto el superávit del ejercicio 2019 obtenido por nuestro Ayuntamiento, que tiene su respaldo legal en lo dispuesto en el artículo 3 Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, que contempla la posibilidad de que los Ayuntamiento podrán destinar parte del superávit de 2019 a financiar políticas sociales.

Además del importe disponible de 1.359.694,43 superávit presupuestario ya liquidado y del que se dio cuenta en el Pleno ordinario del mes de febrero, nuestro Ayuntamiento debe completar la financiación de este plan con fondos propios, reestructurando con las debidas transferencias de crédito, suplementos de crédito y créditos extraordinarios que sean necesarios y en el marco de la legalidad vigente.

Dicho plan deberá redactarse en el plazo máximo de diez días por la Junta de Portavoces asistidos por la Intervención y Secretaría.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía propone con carácter de urgencia la inclusión en el orden del día de la Comisión de Hacienda para su debate y dictamen en la misma y su posterior aprobación en Pleno de los siguientes acuerdos:



1.- Aprobación de un plan especial de medidas sociales y económicas urgentes y extraordinarias de ámbito local, que contribuya junto a las medidas aprobadas o puedan aprobarse en los próximos días, en el ámbito socioeconómico tanto por el Gobierno de España como por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Dicho plan contendrá al menos los siguientes grupos de medidas:

- 1º Medidas dirigidas a personas y familias en situación de vulnerabilidad económica y social.
- 2º Medidas dirigidas al comercio menor local y a los trabajadores autónomos de otras actividades económicas distintas del comercio menor.
- 3º Medidas dirigidas al fomento y reforzamiento de la red de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro asistenciales.

El plan deberá elaborarse por la Alcaldía asistida de la Junta de Portavoces en el plazo adecuado que permita su aprobación en el pleno ordinario del mes de marzo.

En Lucena a dieciocho de marzo de dos mil veinte.

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL IU ANDALUCÍA

El portavoz

Miguel Villa Luque

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LUCENA